

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

| | |
|-------------------|-------------|
| NUMERO DE PERMISO | 9488 |
| FECHA | 14 NOV 2017 |
| ROL S.I.I | 601-9 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 738 del 18/07/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56978 de fecha 05/05/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino JUAN ANTONIO RIOS
N° 1685 Lote N° 10 manzana 385 localidad o loteo ---
URBANO sector MAIPU ORIENTE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO: | R.U.T. | | |
| HUMBERTO HERRERA | 5.098.728-0 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| ---- | ---- | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ---- | ---- | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| JUAN PABLO HENRIQUEZ | 15.694.629-K | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| ---- | ---- | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| JUAN PABLO HENRIQUEZ | 15.694.629-K | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| ---- | ---- | ---- | ---- |

5.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | | | |
|--|----------|---------|-------|-----------------|-----------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | | \$ | 4.240.333 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1,5/ 1,0 | % | \$ | 63.605 / 63.308 | |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | | (-) | \$ |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | | (-) | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 126.913 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 4970610 | FECHA | 03-Nov-2017 | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA | | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar alteraciones y ampliación de una superficie de 32,63 m2, a la propiedad con destino de comercio y vivienda en un nivel. La propiedad cuenta con su último certificado de regularización N° 776/1987 por una superficie total construida y recepcionada de 133,70 m2.

La Ampliación de 32,63 m2 corresponde a la ampliación del área de comercio de una superficie de 20,96 m2, y el área de vivienda de una superficie de 11.67 m2, compuesta por:

- 1er nivel (32,63 m2):
- (20,96 m2): ampliación local comercial con bodega (comercio).
- (11,67 m2): baño y bodega (vivienda).

La Alteración presente en planos y presupuesto corresponde a lo siguiente:

- Eliminación muro perimetral, vanos y tabiques.
- Apertura de vanos.
- Eliminación e Instalación de artefactos.
- Instalación de muros y cortafuegos.
- Terminaciones y aseo.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada para construir de 166,33 m2, destinada a comercio y vivienda en un nivel, en una propiedad con una superficie de 231,65 m2, distribuidos de la siguiente manera:

- 1er nivel (166,33 m2):
- (77,46 m2): local comercial con 2 bodegas y 2 baños (comercio).
- (88,87 m2): Sala estar comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y bodega (vivienda).

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El propietario deberá designar al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-25.981



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

GBC/PAR/gzn